



**GACETA OFICIAL PARLAMENTO ANDINO
XLIV PERIODO ORDINARIO
ABRIL DE 2014**

INSTRUMENTOS DE PRONUNCIAMIENTO APROBADOS

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN No. 05: “POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA CONDECORACIÓN MEDALLA DE LA INTEGRACION EN EL GRADO DE GRAN CRUZ AL DOCTOR RUBÉN VÉLEZ NÚÑEZ” 2

RESOLUCIÓN No.06: “ENTREGA PLACA DE RECONOCIMIENTO PARLAMENTARIO A LOS DIPUTADOS BOLIVIANOS QUE TERMINAN SU GESTIÓN” 3

PLENARIA

DECLARACIÓN “EN APOYO A LA REPÚBLICA DE CHILE” 4

DECLARACIÓN “HOMENAJE A LA VIDA Y OBRA DE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ” 5

DECLARACIÓN “APOYO A LA EXHIBICIÓN ITINERANTE DE LA QUINUA” 7

**RESOLUCIÓN No. 05****“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA CONDECORACIÓN MEDALLA DE LA INTEGRACION EN EL GRADO DE GRAN CRUZ AL DOCTOR RUBÉN VÉLEZ NÚÑEZ”**

La Mesa Directiva del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente el día 23 de abril del año 2014, en la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, en el marco del XLIV Periodo Ordinario de Sesiones.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al literal f) del artículo 93 del Reglamento General, el Parlamento Andino podrá conferir distinciones honoríficas a personas o instituciones que se destaquen por sus servicios a este organismo;

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento General la Mesa Directiva es el Órgano colegiado de orientación, coordinación, dirección, ejecución y supervisión de los actos que emanen la Plenaria y demás órganos del parlamento Andino;

Que como función de la Mesa Directiva en virtud a lo consagrado en el literal k) del Artículo 43 del Reglamento General, le corresponde evaluar el desempeño de la Secretaria General;

Que el Ciudadano Ecuatoriano Doctor Rubén Vélez Núñez se ha desempeñado como Secretario General del organismo por 20 años, en los cuales ha demostrado su gran vocación integracionista y un

espíritu emprendedor en pro del perfeccionamiento de la unión andina;

Que así mismo durante sus periodos de reelección se ha destacado de manera excepcional por su dedicación y contribución al proceso de integración de los pueblos andinos,

Que como Secretario General, a lo largo de su gestión en la dirección técnica y administrativa de la Oficina Central del Organismo, se ha caracterizado por su transparencia y buena gestión en pro del fortalecimiento institucional;

Por los considerandos expuestos, en uso de sus atribuciones y conforme a lo prescrito en el Reglamento General del Parlamento Andino, la Mesa Directiva

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Ciudadano Ecuatoriano **RUBÉN VÉLEZ NÚÑEZ** la máxima condecoración del Organismo **“MEDALLA DE LA INTEGRACIÓN” EN EL GRADO DE GRAN CRUZ**, por su gestión como Secretario General del Organismo y quien culmina su periodo en esta institución el próximo 30 de abril del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer entrega de la mencionada Condecoración en un Acto Solemne, en el marco de las Sesiones Reglamentarias del mes de Mayo del XLIV Periodo Ordinario.

Notifíquese y publíquese.



Dada y firmada en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2014.

P.A PEDRO DE LA CRUZ
Presidente

IRENE LONDOÑO SANCHEZ
Secretaria de Actas e Instrumentos

RESOLUCIÓN No.06

ENTREGA PLACA DE RECONOCIMIENTO PARLAMENTARIO A LOS DIPUTADOS BOLIVIANOS QUE TERMINAN SU GESTIÓN

La Mesa Directiva del Parlamento Andino, reunida en el marco de las Sesiones Reglamentarias del mes de abril, del XLIV Periodo Ordinario de Sesiones llevadas a cabo en la ciudad de Bogotá República de Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2014.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al literal f) del artículo 93 del Reglamento General, el Parlamento Andino podrá conferir distinciones honoríficas a personas o instituciones que se destaquen por sus servicios a este Organismo;

Que en el mes de abril del año 2014 parte de la delegación Parlamentaria Boliviana representada por los Diputados Quintin Quispe Chura y Juan Carlos Claros Rodriguez terminan su

periodo Parlamentario ante el Organismo;

Que durante su periodo, la mencionada delegación parlamentaria Boliviana se caracterizó por su activa participación en Pro del cumplimiento de los objetivos del Parlamento Andino en el Proceso de Integración Sub Regional;

En uso de sus atribuciones y conforme a lo prescrito en el Reglamento General del Parlamento Andino, la Mesa Directiva.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Aprobar la entrega de una Placa de Reconocimiento al Mérito Parlamentario a los Honorables Diputados Quintín Quispe Chura y Juan Carlos Claros Rodríguez, por sus valiosos aportes en el tiempo en el que se desempeñaron como Parlamentarios Andinos por el Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO SEGUNDO- Encargar al Señor Parlamentario Andino Fidel Surco Cañasaca de la Representación Parlamentaria Boliviana la entrega de las mencionadas placas en Acto



Solemne en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Colombia a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2014.

Publíquese y Notifíquese.

Dada y firmada en la ciudad de Bogotá D.C., República de

P.A PEDRO DE LA CRUZ
Presidente

DR. RUBÉN VÉLEZ NÚÑEZ
Secretario General

DECLARACIÓN

EN APOYO A LA REPÚBLICA DE CHILE

La Plenaria del Parlamento Andino reunida en el marco del XLIV Período Ordinario de Sesiones, celebrado en la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, en las instalaciones de la Oficina Central, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2014.

CONSIDERANDO

Que el pasado 01 de abril el Gobierno de la República de Chile decretó “zona de catástrofe” en las regiones de Arica y Parinacota, y Tarapacá, las más afectadas por el terremoto de magnitud 8.3 en la escala de Richter que se sintió al norte de la nación suramericana y que generó una alerta de tsunami;

Que posteriormente el día doce de abril del año en curso, en las ciudades chilenas de Valparaíso y Viña del Mar, se produjo un incendio forestal de grandes proporciones, que dejó más de 2.900 viviendas destruidas, 12.500 personas damnificadas, 15 víctimas fatales y más de 500 heridos;

Que la hermana República de Chile a través de su Gobierno Nacional

decreto Alerta Roja para atender prioritariamente a las víctimas de este flagelo;

Que es necesario e indispensable que la comunidad internacional a través de los gobiernos, los organismos de ayuda humanitaria y sobre todo de los organismos de integración, aunemos esfuerzos para propiciar la entrega de recursos económicos, colchones, frazadas, agua, mascarillas, carpas, raciones de alimento entre otros, que en algo mengüen las necesidades que requieren las hermanas y hermanos chilenos, que afrontan momentos de consternación por las pérdidas humanas y económicas que causó la devastación forestal;

Que la República de Chile como país miembro asociado de la Comunidad Andina, participa activamente, con derecho a voz, en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Parlamento Andino, por lo que es imperativo nuestro pronunciamiento de



respaldo en estos momentos de consternación que vive el hermano país;

Por los considerandos expuestos, en uso de sus atribuciones supranacionales y de conformidad a lo previsto en el Reglamento General la Plenaria del Parlamento Andino,

DECLARA

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar nuestra solidaridad al pueblo chileno, por las trágicas consecuencias de pérdidas humanas y económicas que dejaron tanto el terremoto como el incendio forestal del pasado 01 y 12 de abril.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a la comunidad internacional, especialmente a los organismos regionales y subregionales para que unamos esfuerzos en la consecución de ayuda humanitaria y económica que posibilite al Gobierno de la República de Chile

P.A. PEDRO DE LA CRUZ
Presidente

atender de manera inmediata a las víctimas de este flagelo.

En este sentido, solicitamos el apoyo de la (Corporación Andina de Fomento)- Banco de Desarrollo de América Latina- CAF, como institución financiera del Sistema Andino de Integración –SAI, que priorice la asignación de recursos no reembolsables para apoyar a la Hermana República de Chile en las labores de reconstrucción y atención a las víctimas.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar la presente Declaración a la Excelentísima Presidenta de Chile, señora Michelle Bachelet, a través del Embajador de la República de Chile en la República de Colombia.

Notifíquese y publíquese.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2014.

DR. RUBÉN VÉLEZ NÚÑEZ
Secretario General

DECLARACIÓN

HOMENAJE A LA VIDA Y OBRA DE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida en el marco del XLIV Periodo Ordinario de Sesiones en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, en las instalaciones de la Oficina Central, a los

veinticinco (25) días del mes de abril de 2014.

CONSIDERANDO

Que el deceso del ciudadano andino Gabriel García Márquez ha llenado de inmenso pesar a la comunidad mundial;



Que la prolífica y versátil trayectoria de Gabriel García Márquez en la literatura y en el periodismo, lo convirtieron en un referente de la cultura universal y sus obras literarias en estudio obligatorio de los sistemas educativos mundiales;

Que la contribución de la obra de García Márquez ha sido de tal impacto, que ha sido traducida a 36 idiomas y ha marcado una impresionante producción y difusión en aproximadamente 40 millones de libros;

Que la versatilidad intelectual de García Márquez se evidencia además por su ejercicio del periodismo, en donde de manera personal y a través de su Fundación para el Nuevo Periodismo Iberoamericano, propició y contribuyó para la correcta y pertinente formación profesional de los periodistas en la región;

Que su preocupación por el correcto que hacer político en el mundo le hizo intervenir en conflictos internacionales como la Reunificación de Vietnam, la solución del conflicto de Etiopía con los Eritreos; en los cuales defendió las causas justas exigiendo una correcta aplicación del derecho internacional y de la libre autodeterminación de los Estados;

Que el Parlamento Andino como órgano deliberante y de control político del Sistema Andino de Integración, pero sobre todo como genuino representante de los pueblos de la Comunidad Andina,

tiene entre sus objetivos misionales el sustentar en la Subregión Andina el pleno imperio de la paz, la libertad, la justicia social y la democracia, así como velar por el respeto de los Derechos Humanos, reconociendo la contribución y trayectoria de vida de los ciudadanos andinos para la consolidación de estos principios;

Que Las Parlamentarias y Parlamentarios Andinos, además de luchar por la plena vigencia de la paz, la libertad, la justicia social, el derecho a la libre autodeterminación, el respeto de los derechos humanos y la calidad de la vida de los pueblos andinos, deben resaltar la contribución de personajes de la estatura moral e intelectual de Gabriel García Márquez como ejemplo de vida de nuestra patria grande;

Por los considerandos expuestos y en uso de sus atribuciones contenidas en su Normativa Supranacional, la Plenaria del Parlamento Andino.

DECLARA

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar sus más profundas condolencias al pueblo Colombiano de Aracataca, a la hermana República de Colombia y a Iberoamérica, por el fallecimiento del ícono de la Literatura mundial, Don Gabriel García Márquez.

ARTÍCULO SEGUNDO: Resaltar la figura de Don Gabriel García Márquez, como ejemplo del ejercicio del periodismo con ética, comprometido con la verdad, la



justicia social, la libertad y la lucha constante por una mejor sociedad.

ARTÍCULO TERCERO: Instruir a la Universidad Andina Simón Bolívar, la creación de la **CATEDRA EN LITERATURA GABRIEL GARCIA MARQUEZ**, la que deberá entrar en la oferta académica del centro de estudios del Sistema Andino de Integración a partir del año lectivo 2014 - 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar a los Ministros de Cultura de la región, que en la medida que lo permitan los derechos de autor, se propicie la difusión masiva de las obras de **GABRIEL GARCIA MARQUEZ** en los países de la Comunidad Andina.

ARTÍCULO QUINTO: Solicitar a los Ministros de Educación de la Comunidad Andina declaren el año 2015 como el “**Año académico Gabriel García Márquez**”. Con el objeto de difundir y resaltar la obra de este gran escritor mediante el desarrollo de talleres, debates,

seminarios y otras actividades educativas, dirigidas a los estudiantes de décimos años de educación básica, terceros de educación intermedia y/o bachillerato, y a los docentes de dichos niveles escolares de todos los establecimientos educativos de los países andinos.

ARTICULO SEXTO: Implementar la “**Condecoración Gabriel García Márquez**”, cuyo objetivo es premiar, resaltar y difundir la labor de aquellas personas que, desde diferentes campos del saber, rescatan y promueven la obra del nobel colombiano y de la cultura latinoamericana.

Notifíquese y Publíquese

Dado y firmado en la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2014.

P.A. PEDRO DE LA CRUZ
Presidente

DR. RUBÉN VÉLEZ NÚÑEZ
Secretario General

DECLARACIÓN

APOYO A LA EXHIBICIÓN ITINERANTE DE LA QUINUA

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente en el marco del XLIV Periodo Ordinario de Sesiones, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, en las instalaciones de la

Oficina Central, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2014,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante



Resolución 66/221 Declara al 2013 Como "Año Internacional De La Quinua".

Que en el marco del Año Internacional de la Quinua 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia ha previsto realizar una Exhibición Itinerante que recorra ciudades más importantes del mundo y que el año 2014 se pretende continuar con la gira mundial dada la nominación del Presidente Evo Morales como embajador especial de la Quinua en el Año Internacional de la Agricultura Familiar.

Que la temática de la Exhibición Itinerante, refleja la reivindicación de la resistencia de los pueblos andinos quienes cultivaron la quinua de forma clandestina e incluso ofrendaron sus vidas para protegerla de los conquistadores.

Que esta exhibición ha iniciado su gira el año 2012 en la Feria Mundial de Horticultura de Floriade en Venlo, Holanda, se han realizado 6 exposiciones en los Estados Unidos desde el lanzamiento oficial del Año Internacional de la Quinua en la Sede de Naciones Unidas en New York, visitando importantes y representativas instituciones como El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial como en el Museo Smithsonian del Indio Americano en Washington y el Museo Coral Gables en Miami, la Universidad de Naciones Unidas en Tokio, Japón también albergo la exposición de la quinua en mayo de 2013, la capital China, Beijing tuvo la Exhibición Itinerante por el lapso de una semana en la Sede de la Asociación de los Países Amigos de Beijing.

Que de la Embajada de Bolivia en Colombia, adelantará una Exhibición itinerante llega a Bogotá-Colombia el día 1ro de Mayo del 2014 y será abierta al público desde el día 5 hasta el 10 de Mayo del 2014.

Que el Parlamento Andino mediante la Recomendación No.225 aprobó una serie de iniciativas para la conservación y promoción de la Quinua Andina, como Estrategia para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza en los Países de la Comunidad Andina.

Por los considerandos expuestos, la Plenaria del Parlamento Andino en uso de sus atribuciones supranacionales.

DECLARA

ARTÍCULO PRIMERO: Respaldamos la iniciativa: "Exhibición Itinerante de la Quinua" promovida por el Estado Plurinacional de Bolivia, que es de carácter mundial y que busca dar a conocer sus orígenes míticos, su revalorización, el servicio alimenticio, medicinal y social de la quinua para ser compartido por la humanidad y tiene como objetivo aumentar la conciencia sobre los beneficios y cualidades de la quinua, que contribuye a la seguridad alimentaria promoviendo su utilización como producto de gran calidad nutritiva, con cualidades excepcionales que ayudan a combatir el hambre mundial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Apoyar la organización de la Muestra pública



de la Exhibición Itinerante para permitir que la ciudadanía conozca el valor ancestral de la Quinoa, así como poner a disposición de esta iniciativa los medios institucionales de prensa y comunicación para que se adelanten actividades de promoción y difusión.

ARTÍCULO TERCERO: Apoyar a la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en la organización y realización de una muestra de la Exhibición Itinerante de la Quinoa en la Sede Central del Parlamento Andino.

ARTÍCULO CUARTO: Exhortamos a los Gobiernos de los países miembros de la Comunidad Andina a vincularse a la iniciativa del Estado Plurinacional de Bolivia para la realización de la Exhibición Itinerante de la Quinoa en las principales ciudades, para lograr su amplia difusión y participación.

Notifíquese y Publíquese,

Dada y firmada en la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2014.

P.A. PEDRO DE LA CRUZ
Presidente

DR. RUBÉN VÉLEZ NÚÑEZ
Secretario General